

Asignaciones familiares



¿Las asignaciones familiares se dejan de percibir en el caso que el empleador no hubiera pagado las cargas sociales? ¿De ser así, qué concepto habría que cancelar para que los empleados vuelvan a cobrar las asignaciones?

En principio Anses ante la falta de ingresos de las contribuciones a la seguridad social, deja de abonar las asignaciones familiares. El código es el 351 contribuciones a la seguridad social.